



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 1

ACTA N.º 5653

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5652, correspondiente a la sesión ordinaria del día siete de junio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00852.
OFICINA REGIONAL DE CANELONES
FUNCIONARIO MARCOS FERNÁNDEZ
SOLICITUD PARA SUBROGAR EL CARGO
DE JEFATURA ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Subrogar el cargo de Jefe Administrativo de la Oficina Regional de Canelones con el funcionario Marcos Fernández a partir del 10/02/23 y hasta el reintegro de la funcionaria Viviana Barrientos.-----

2º) Abonar al referido funcionario la diferencia salarial correspondiente por la subrogación dispuesta, a partir del 10/02/23.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00994.
PADRONES NÚMS. 16.155, 16.156 Y 16.157
DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DE CERRO LARGO
HUGO ANDRÉS FALCÓN MENESES, C.I. N.º 4.611.181-9,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00931.
INFORME DE ENDEUDAMIENTO
(RESOLUCIÓN N.º 13 DEL ACTA N.º 5621).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Encomendar a la Gerencia General que solicite a las gerencias de las oficinas regionales que poseen altos índices de endeudamiento de colonos, que presenten dentro del plazo de 60 días un plan de acción para abatir el mismo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01078.
ACUERDO INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACIÓN - INSTITUTO PLAN
AGROPECUARIO - BANCO DE LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el borrador del acuerdo a suscribirse entre el Instituto Nacional de Colonización, el Instituto Plan Agropecuario y el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo objeto es establecer un marco regulador de acceso al crédito por parte de los colonos arrendatarios del INC con tasa bonificada, que obra de fs. 8 a 12. -----

2º) Aprobar el borrador del documento de cesión de crédito que luce de fs. 13 a 15 mediante el cual el INC cede al BROU la suma de UI 12.044.653 (unidades indexadas doce millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres) que serán destinados exclusivamente a subsidiar los intereses de los préstamos de proyectos que presenten los colonos ante entidades de financiamiento, que tengan como objetivo la promoción productiva y resulten aprobados por los servicios técnicos del INC o del Instituto Plan Agropecuario (artículos 1º y 3º, literal A del decreto n.º 298/2022), y la suma de UI 37.639.541 (unidades indexadas treinta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y uno) destinada exclusivamente a garantizar los créditos solicitados por los colonos ante las entidades de financiamiento cuando éstas así lo requieran, con el objetivo de ser vertidos a proyectos de promoción productiva y resulten igualmente aprobados por los servicios técnicos del INC y del IPA (artículos 2º y 3º, literal B, del decreto n.º 298/2022). -----

3º) Cúrsense respectivos oficios al Instituto Plan Agropecuario y al Ministerio de Economía y Finanzas adjuntando copia de la presente resolución, conjuntamente con copia del borrador del acuerdo y del borrador de cesión de créditos aprobados, solicitando su conformidad.-----

4º) Obtenida la conformidad del IPA y del MEF, *ad referendum* del Tribunal de Cuentas de la República, autorízase la suscripción del acuerdo proyectado de fs. 8 a 12 y la cesión de créditos proyectada de fs. 13 a 15.-----

5º) Cumplido lo dispuesto en los numerales 3 y 4, pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción de los citados documentos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01665.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 135,4 ha
SUPERFICIE GANADERA: 79,4329 ha
SUPERFICIE TOTAL: 204,8300 ha
RENTA CAÑERA: \$ 711.256
RENTA GANADERA: \$ 154.456
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1,
EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Modificar el plazo dispuesto para mantener en suspenso las medidas judiciales, dispuestas por resolución n.º 19 acta n.º 5629 de fecha 30/11/22, hasta el 31/10/23.--
- 2º) Dejar sin efecto el decreto de Gerencia General n.º 12/413 de fecha 09/07/12.-----
- 3º) Previa suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR en favor del INC, por el monto de la renta corriente y la cuota del convenio suscrito para la financiación de deudas, adjudicar la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, a los señores Analio Daniel Suárez González, titular de la cédula de identidad n.º 3.149.287-6, Nelson Sebastián Suárez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 5.044.227-4, Yonathan Andres Suárez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 5.305.496-3, Analio Daniel Suárez Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 4.972.258-2, Adrián Simón Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.114.378-4, quienes deberán suscribir un contrato de arrendamiento por 10 años.-----
- 4º) Comuníquese a ALUR SA que en todos los casos y sin excepciones deberá ejercer su rol de agente de retención de los montos solicitados por el INC.-----
- 5º) Acreditar al estado de cuenta de los nuevos adjudicatarios las 2/6 partes de la deuda del exgrupo Peludos del Norte 1.-----
- 6º) Otorgar a los adjudicatarios un plazo hasta el 31/12/23 para efectivizar el pago de la entrega inicial del 30% de la deuda, como condición para la suscripción de un convenios de pago en UI (unidades indexadas), más la renta cuyo vencimiento opera en diciembre de 2023.-----
- 7º) Cumplido, autorizar -en forma excepcional- la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas por el monto de la deuda vencida resultante, en 14 cuotas anuales, en las condiciones establecidas en la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 5

8º) Por el saldo de la deuda que mantiene el exgrupo Peludos del Norte 1 (4/6 partes), pasen los antecedentes a la División Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º de la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80976.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6B, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 120 ha
SUPERFICIE GANADERA: 58,83 ha
RENTA CAÑERA: \$ 630.360
RENTA GANADERA: \$ 114.400
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA RINCÓN DE ÑAQUIÑA
(EXPELUDOS DEL NORTE 2),
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 4 del acta n.º 5588 de fecha 16/02/22.-----
- 2º) Previa entrega de la fracción n.º 6B de Colonia Raul Sendic Antonaccio y la suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR en favor del INC, por el monto de la renta corriente y la cuota del convenio para la financiación de deudas, adjudicar las fracciones núms. 6B y 6C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, según el fraccionamiento propuesto a fs. 9 y 10 del expediente 2023-70-1-00738, a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Rincón de Ñaquiña, integrada por los señores Silvio Costa, titular de la cédula de identidad n.º 2.880.883-6, Luis Ledesma, titular de la cédula de identidad n.º 3.912.907-9, Carlos Braga, titular de la cédula de identidad n.º 4.215.376-8 y Richard Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.290.913-3, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por 10 años.-----
- 3º) Comuníquese a ALUR SA que en todos los casos y sin excepciones deberá ejercer su rol de agente de retención de los montos solicitados por el INC.-----
- 4º) Otorgar un plazo hasta el 31/12/23 para efectivizar el pago de la entrega inicial del 30% de la deuda como condición para la suscripción de un convenios de pago en UI (unidades indexadas), más la renta cuyo vencimiento opera en diciembre de 2023. -----
- 5º) Cumplido, autorizar -en forma excepcional- la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas por el monto de la deuda vencida resultante, en 13 cuotas anuales, en las condiciones establecidas en la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00668.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 163 ha, SUPERFICIE GANADERA: 116,49 ha
SUPERFICIE TOTAL: 279,49 ha
RENTA CAÑERA: \$ 856.239; RENTA GANADERA: \$ 226.520
FRACCIÓN N.º 2B1, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 12 ha, SUPERFICIE GANADERA: 6 ha
SUPERFICIE TOTAL: 18 ha
RENTA CAÑERA: \$ 63.036; RENTA GANADERA: \$ 11.667
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
GRUPO COOPERATIVA DE PRODUCTORES
ÑAQUIÑA (COOPROÑA), ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de las fracciones núms. 2B1 y 4 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, y de la suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR en favor del INC, por el monto de la renta corriente y la cuota del convenio para la financiación de deudas, adjudicar las fracciones núms. 2E y 4 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, de acuerdo al fraccionamiento propuesto a fs. 9 y 10 del expediente n.º 2023-70-1-00738, a los señores Juan Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.447.442-1; Marcelo Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.552.317-6; Sonia Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.645.834-8; Catalina Saucedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.428-2; Mauro Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.479-043-3; Luis Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 2.943.788-4 y Luis Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.056.194-3, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por 7 años. -----

2º) Comuníquese a ALUR S.A. que en todos los casos y sin excepciones, deberá ejercer su rol de agente de retención de los montos solicitados por el INC.-----

3º) Cumplido, autorizar -en forma excepcional- la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas por el monto de la deuda a vencer, tomando la cuota de capital sin intereses, en 7 cuotas anuales, en las condiciones establecidas en la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 7

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 1999-70-1-50550.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 65B, SUPERFICIE: 0,9537 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
SIMÓN RABELINO ROMERO,
C.I. N.º 3.139.600-2, COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55224.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.230,0841 ha
I.P: 120, TIPIFICACIÓN: CAMPO DE RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 2.387.924 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE
DE CERRO LARGO (APLCL), EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Mantener lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 25 del acta n.º 5645 de 19/04/23.-----
2º) Prorrogar hasta el 30/09/23 el plazo otorgado en el numeral 2º de la resolución n.º 18 del acta n.º 5636 de fecha 08/02/23, para la entrega al INC de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, por parte de la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo.-----
3º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, iniciar las medidas judiciales correspondientes para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 8

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-13180.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN H, SUPERFICIE: 0,9487 ha
SUCESIÓN INCIARTE, PROPIETARIOS.
FRACCIÓN I, SUPERFICIE: 2,1613 ha
SIN ADJUDICAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a las divisiones Notarial y Jurídica a efectos de emitir opinión respecto a los antecedentes informados y al proyecto de resolución que obra de fs. 182 a 185, cumplido, vuelva para su consideración.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00793.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 394 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL \$ 875.074 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO MANSAVILLAGRA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Prorrogar por última vez, hasta el 31/12/23, el período de prueba del grupo Mansavillagra, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 770.-----
2º) Comunicar al referido grupo que antes del vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente, deberá concluir la tramitación de su personería jurídica y presentar la documentación correspondiente en el INC.-----
3º) Vencido el plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, vuelva informado para considerar su confirmación como colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 9

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00016.
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 288,8344 ha
I.P: 58, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 254.922 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO BARRIGA NEGRA SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones por un plazo de 10 días hábiles a Barriga Negra Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01459.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U11, SUPERFICIE: 80 ha
I.P: 114, RENTA 2023: \$ 323.718 (PAGO SEMESTRAL)
ALBERTO OCAÑO, C.I. N.º 2.004.838-9, Y
ADRIANA COLMAN, C.I. N.º 3.396.084-3,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones por un plazo de 10 días hábiles a los señores Alberto Ocaño, titular de la cédula de identidad n.º 2.004.838-9, y Adriana Sandra Colman Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.396.084-3, arrendatarios de la fracción U11 del inmueble n.º 647.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 10

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00264.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 483,39 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 672.897 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA 26 ASOCIACIÓN AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00938.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE: 505,5965 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 833.214 (PAGO SEMESTRAL)
MARTÍN MEDINA LEONI, C.I. N.º 3.581.395-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Martín Medina Leoni, titular de la cédula de identidad n.º 3.581.395-3, colono arrendatario de la fracción n.º 64 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en cuanto a tomar ganado a pastoreo del señor Luis Gonzalo De Benedetti, titular de la cédula de identidad n.º 3.884.254-7.-----

2º) Intimar al referido colono el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 61 de ley n.º 11.029 (residencia en el predio y su trabajo directo) y la normativa nacional respecto al manejo sanitario de animales en tierras del INC, dentro del plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar medidas judiciales para obtener el pago de las sumas que pudiere adeudar al INC y la libre disponibilidad del predio.-----

3º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 688.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN C, SUPERFICIE: 835,252 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 804.421 (PAGO SEMESTRAL)
CEFERINO ADOLFO FEO FEO, C.I. N.º 2.588.008-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ceferino Adolfo Feo Feo, titular de la cédula de identidad n.º 2.588.008-9, arrendatario de la fracción C de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor Bruno Feo Fierro, titular de la cédula de identidad n.º 5.155.726-4, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 795.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 455 ha
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 600.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con los votos en contra de los directores Sr. Rodrigo Herrero e Ing. Agr. Andrés Berterreche, quienes sin tener una posición contraria respecto al perfil de los candidatos a quienes se propone adjudicar el predio, es de su preferencia apoyar a los postulantes propuestos por el equipo técnico del Departamento de Selección y Evaluación de Aspirantes, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 7A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, a la señora Mirna Coitiño Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.173.722-0 y al señor Robert Emigdio Mederos do Canto, titular de la cédula de identidad n.º 4.417.638-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 796.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 659,495 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 1.096.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, al grupo Caraguatá 2, integrado por los señores Pablo Román Pinto Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.669.691-0; José Carlos Rodríguez Jesús, titular de la cédula de identidad n.º 3.688.662-8; Sergio Dionisio Peña Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.698-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59596.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 434 ha
I.P.: 59, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 412.985 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE OMAR OSPITALECHE CORREA,
C.I. N.º 3.030.906-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato suscrito con el señor Jorge Omar Ospitaleche Correa, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.906-2, por el arrendamiento de la fracción n.º 2A de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00909.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 25,997 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ VIGNOLO, C.I. N.º 3.912.571-6,
MARÍA GLADYS SUÁREZ VIGNOLO, C.I. N.º 3.903.981-0,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a las señoras María del Carmen Suárez Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.912.571-6 y María Gladys Suárez Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.903.981-0, propietarias de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, a vender la referida fracción al señor Rafael José Hernández Bertoloni, titular de la cédula de identidad n.º 4.435.836-6, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01029.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 47,057 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 240.090 (PAGO SEMESTRAL)
GASTÓN GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.977.591-5,
CLAUDIA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 5.375.802-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Claudia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.375.802-6 y Gastón González, titular de la cédula de identidad n.º 4.977.591-5, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00764.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 93, SUPERFICIE 10,0981 ha
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19,097 (PAGO ANUAL)
OSCAR GALLO PARENTELLI, C.I. N.º 3.468.851-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Oscar Gallo Parentelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.468.851-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 93 de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01861.
COLONIA TEOFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 5,915 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 27.955 (PAGO SEMESTRAL)
NORMA GARULA, C.I. N.º 3.986.490-6, Y
ROBERT VIGLIEM, C.I. N.º 4.396.206-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Norma Garula, titular de la cédula de identidad n.º 3.986.490-6, y Robert Vigliem, titular de la cédula de identidad n.º 4.396.206-5, como arrendatarios de la fracción n.º 29 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00976.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 129,0561 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 304.314 (PAGO ANUAL)
CARMELO JOSÉ DELBONO PILLIATTI,
C.I. N.º 2.807.362-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Carmelo José Delbono Pilliatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.807.362-1, arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00862.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 38,3724 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 94.515 (PAGO SEMESTRAL)
SERGIO ESMIR BAZ PEREIRA,
C.I. N.º 2.713.024-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Sergio Emir Baz Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 2.713.024-2, arrendatario de la fracción n.º 15 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, en cuanto a establecer el vencimiento de la renta en forma anual.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo la elaboración de un nuevo contrato de arrendamiento que recoja la modificación establecida en el numeral precedente, manteniendo las demás condiciones establecidas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01557.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PLANTA DE SILOS. ENAJENACIÓN
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aplicar al señor José Ramón Almeida una multa de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) por haber incurrido en incumplimiento respecto al retiro de los silos que adquirió a la empresa Actiplan SA, instalados en el padrón n.º 7.808 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02149.
PROPUESTA DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS-
RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar en forma directa a la empresa UNIMATE RPA por la suma de USD 3.200 (dólares estadounidenses tres mil doscientos) más IVA, más la licencia anual de USD 950 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta) más IVA el primer año, y de USD 1.900 (dólares estadounidenses mil novecientos) más IVA los siguientes años, con el objetivo de automatizar los siguientes procesos del INC: a) descarga y envío de estados de cuentas a colonos; b) descarga y envío de facturas a colonos; c) imputación de cobranzas de Correo Uruguay; d) imputación de cobranzas CONAPROLE.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01004.
CONTRATACIÓN DE BECARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación -en calidad de becario- para prestar servicios en el Departamento Agrimensura en Casa Central, al señor Hugo Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 5.278.285-4.-----
2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01051.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
Rechazar la nota elevada al Directorio, por resultar improcedente.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00308.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 738 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL EL RINCÓN,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar -en forma excepcional- a la Sociedad de Fomento Rural El Rincón, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, un crédito por la suma de USD 13.630 (dólares estadounidenses trece mil seiscientos treinta), que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en noviembre de 2023, y un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) El grupo deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00855.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 10A2, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
FRANCISCO TEODORO GARCÍA FELLAY, C.I. N.º 3.565.625-4,
TERESITA LIDIA LÓPEZ BACCI, C.I. N.º 4.088.961-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 10A2 de la colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, en la suma de USD 32.013 por hectárea, resultando un monto de USD 160.065 (dólares estadounidenses ciento sesenta mil sesenta y cinco) para la totalidad de su superficie.-----

2º) Previo pago del 10% del valor de tasación, se declarará salida de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, leyes núms. 18.187 y 18.756, la fracción n.º 10A2 de la colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----

3º) Notifíquese a los propietarios y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente, a efectos de declarar la habilitación del predio.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00261.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 78,0765 ha
I.P.: 96 - TIPIFICACIÓN: GANADERA
PADRÓN: 12.381, FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 158,3473 ha
I.P.: 116 - TIPIFICACIÓN: GANADERA
PADRÓN: 12.613, FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 149,4651 ha
I.P.: 134 - TIPIFICACIÓN: GANADERA
PADRÓN: 12.380, DANIEL PORTELA FERREIRA,
C.I. N.º 2.751.411-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese al colono señor Daniel Portela Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.411-5, arrendatario de las fracciones núms. 25, 30 y 32 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476: a) que el INC no dispone de líneas de crédito por los montos solicitados; b) que en la medida en que solicite el aval o garantía para el acceso a crédito externo al INC, se analizará la propuesta atendiendo a las condiciones y requisitos exigidos, no obstante lo cual, no se



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 19

concederá el aval en caso de mantener adeudos con el INC; c) que el INC se encuentra gestionando un acuerdo con el Instituto Plan Agropecuario y el Banco de la República Oriental del Uruguay, con el fin de establecer un marco regulador de acceso al crédito por parte de los colonos arrendatarios del INC con tasa bonificada; d) que deberá gestionar la regularización de la represa existente en la fracción n.º 25 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476 y presentar al INC copia de la documentación correspondiente.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00685.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 37, COMPRA DE
EUCALIPTUS EN PIE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Departamento Contrataciones a efectos de registrar en el RUPE los incumplimientos constatados a la empresa contratada Roque Alejandro Echenique Díaz, RUT 160264060016.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00769.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 36,75 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 191
RONALD LECCHINI, C.I. N.º 4.433.446-1,
Y NOELIA DELGADO, C.I. N.º 4.839.639-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Noelia Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.839.639-2, y Ronald Lecchini, titular de la cédula de identidad n.º 4.433.446-1, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, un crédito la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida, y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, el primero de los cuales operará en noviembre de 2023, con un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653

Pág. 20

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00971.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 234,39 ha
I.P: 79, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
SHARON MELINA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.648.293-9, Y
SHARON ANGÉLICA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.605.977-0,
ARRENDATARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a las señoras Sharon Melina Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.648.293-9, y Sharon Angélica Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.605.977-0, colonas arrendatarias de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida y se amortizará en 5 cuotas anuales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, con dos años de gracia y un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Las colonas deberán firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00588.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 8 SUPERFICIE: 14,1 ha
TIPIFICACIÓN: GRANJERA, I.P.: 105
WILSON GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.872.928-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Wilson González, titular de la cédula de identidad n.º 3.872.928-0, arrendatario de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 763, un crédito por la suma de USD 25.500 (dólares estadounidenses veinticinco mil quinientos) destinado a la compra de un tractor de 75 HP, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 18 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta, con un año de gracia y un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) El colono deberá presentar las facturas con valor fiscal de los gastos realizados y firmar un vale en favor del INC por el monto solicitado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 21

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01590.
INMUEBLE N.º 579 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 11,4850 ha
RUBEN RAMÓN FRANCO CAMEJO,
C.I. N.º 3.376.797-2, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 579, en la suma de USD 58.389,74 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos).-----

2º) Hágase saber al señor Ruben Ramón Franco Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.376.797-2, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00241.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 55,8233 ha
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 0,4 ha
I.P.: 184 - TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA -GANADERA
JOSÉ LUIS MATO HELLBUSCH,
C.I. N.º 3.374.803-3, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE MEVIR PARA ADQUIRIR PARTE DEL
PADRÓN N.º 3.918 DE COLONIA.

Con el voto en contra del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por MEVIR en cuanto a la adquisición de parte del padrón n.º 3.918 del departamento de Colonia, que se corresponde con las fracciones núms. 1A y 1B de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----

2º) Solicitar nuevamente a MEVIR la elaboración del plano de mensura de la faja actualmente ocupada por la calle ubicada en el padrón n.º 3.918 de la 7ª sección catastral de Colonia, que da acceso al tambo de la fracción n.º 1A de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 22

- Resolución n.º 41 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.334.
INMUEBLE N.º 618 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 18,4470 ha
I.P.: 208, TIPIFICACIÓN: LECHERA
LUIS ALBERTO KÖLLN SCHANZENBACH,
C.I. N.º 2.876.851-9, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Alberto Kölln Schanzenbach, titular de la cedula de identidad n.º 2.876.851-9, a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 618, en la suma de \$ 24.086 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochenta y seis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00552.
SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPROPIACIÓN PARCIAL DEL PADRÓN RURAL N.º 16.382 DE
LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de tasación de 2,2371 ha del padrón n.º 16.382, propiedad del INC, que se corresponde con la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739, en la suma de USD 10.411 (dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos once).-----

2º) Enajenar a la Intendencia Departamental de Rocha una superficie de 2,2371 ha del padrón n.º 16.382 por la suma indicada en el numeral precedente.-----

3º) Comuníquese a la referida intendencia y posteriormente pase a la División Notarial. -----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
CONTRATACIÓN DE ABOGADOS
PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA
DIVISIÓN JURÍDICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar la resolución n.º 37 del acta n.º 5644 de 12/04/23 en los siguientes términos:-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de junio de 2023

ACTA N.º 5653
Pág. 23

1º) Contratar en régimen de arrendamiento de obra a partir del 02/02/23 a la Dra. Giovana Vanessa Machado Muniz, titular de la cédula de identidad n.º 4.214.042-8, para cumplir funciones en Montevideo.-----

2º) Contratar en régimen de arrendamiento de obra a partir del 02/03/23 a la Dra. María Virginia Gilardi Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.602-3, para cumplir funciones en Paysandú.-----

3º) Los referidos contratos tendrán un plazo de 30 días renovable automáticamente hasta que se sustancie la investigación administrativa dispuesta por resolución n.º 57 del acta n.º 5642 de 22/03/23.-----